



UNAP

Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°240-2025-FADCIP-UNAP

Iquitos, 09 de setiembre del 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 126 – DII – FADCIP – UNAP – 2025, del 03 de setiembre del 2025, suscrito por el Jefe de Investigación de la Facultad, Dr. Jaime Eduardo Meléndez Aspajo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 126 – DII – FADCIP – UNAP – 2025, el Director de la Oficina de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, que en en la Resolución Decanal N° 058 – 2025 – FADCIP – UNAP, del 06 de marzo del 2025, se aprueba el Plan de Tesis denominado : “Implementación de la Oralidad en los Juzgados Civiles como Estrategia para la Descongestión y la Transparencia Procesal en los Juzgados Civiles de Maynas en el Distrito de Iquitos”; debiendo ser “ Retos que enfrenta la Implementación de la Oralidad en los Juzgados Civiles de Maynas para la Descongestión Procesal , 2024”.

Que el egresado Miguel Arcadio García Torres junto con la egresada Patsi Alison Silva Ramos, mediante carta s/n, de fecha 03 de setiembre del 2025, solicitan al decano de la facultad, la reestructuración del título de su tesis, originalmente denominado **“Implementación de la Oralidad en los Juzgados Civiles como Estrategia para la Descongestión y Transparencia Procesal en los Juzgados Civiles de Maynas en el Distrito de Iquitos”**; debiendo ser reestructurado por el siguiente título **“ Retos que enfrenta la Implementación de la Oralidad en los Juzgados Civiles de Maynas para la Descongestión Procesal , 2024”**.

Que, a la fecha el proyecto de tesis, aún no se encuentra en la etapa de informe final, por lo que es posible sin alterar su estructura y el objetivo final, es posible la modificación del título; por lo que resulta amparable la solicitud de los citados bachilleres.

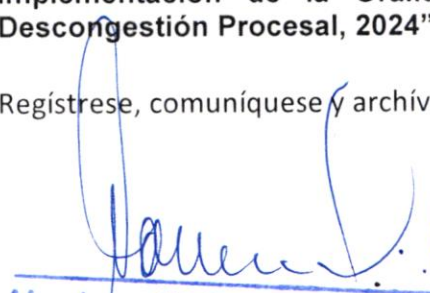
En uso de las atribuciones que nos confiere la ley universitaria N° 30220 y el EGUNAP:

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO:

Aprobar el cambio del título del Plan de Tesis denominado “Implementación de la Oralidad en los Juzgados Civiles como Estrategia para la Descongestión y la Transparencia Procesal en los Juzgados Civiles de Maynas en el Distrito de Iquitos” por **“Retos que enfrenta la Implementación de la Oralidad en los Juzgados Civiles de Maynas para la Descongestión Procesal, 2024”**.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Jorge Walter Cambero Alva

DECANO

C.c: Interesado, Archivo (2)




Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Académico
FADCIP

